RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 MAR 2021

VISTO:

El Informe Nº 137-2021-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 070-2020-MDJN/A de fecha 18/06/2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487, con un presupuesto de S/ 1, 999,979.55; asimismo, con la Resolución de Alcaldía Nº 143-2020-MDJN/A de fecha 06/10/2020 se aprueba el presupuesto actualizado por el monto S/ 2,413,721.70;

Que, con el Informe Nº 137-2021-MDJN-SGDUR/IAO, de fecha 09/03/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 008-2021-MDJN/DEO/JMT, de fecha 08/03/2021, el Jefe de Estudios y Obras de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2488487, con un presupuesto total de S/ 1 956,300.92; asimismo solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 143-2020-MDJN/A de fecha 06/10/2020;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 1,956,300.92 y el plazo de ejecución es de 04 meses por la modalidad de Administración Indirecta (contrata); cuyo objetivo central es dar accesibilidad a adecuadas condiciones de áreas públicas para el desarrollo de actividades recreacionales y de esparcimiento de la población del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Modificado del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PIO MAX MEDINA DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**" con Código Único de Inversiones 2488487, con un

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 055 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 MAR 2021

presupuesto de S/ 1, 956,300.92 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS Y 92/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	**S/**	**1,436,430.77**
GASTOS GENERALES (7.35%)	S/	105.576.45
UTILIDAD (5%)	S/	71,821.54
	==========	
SUB-TOTAL	S/	1,613,828.76
IGV (18%)	S/	290,489.18
	==========	
COSTO DE LA OBRA (C.O)	S/	1,904,317.94
GASTOS DE SUPERVISIONES (3.62%)	S/	51,982.98
	S/	**1,956,300.92**

Municipalidad Distrital Jesus Nazareno Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Huamanga - Ayacucho V°B°

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 04 meses por la modalidad de Administración Indirecta.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE (e)
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)